

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS Y/O ACUÍCOLAS

### OBJETIVO

Establecer los procedimientos relacionados a la inscripción y habilitación de los establecimientos acuícolas y pesqueros en conformidad a lo establecido en el Plan Nacional de Control Sanitario y ejecutarlos dentro de los plazos establecidos.

### ALCANCE

Este documento está dirigido a los establecimientos que requieren habilitarse sanitariamente para constar en la lista oficial interna y/o externa.

### ROLES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

- **Usuario externo.** - Es la persona natural o jurídica que crea y envía mediante el formulario F11 la solicitud para la inscripción y adjunta los documentos de soporte. Y en caso de ser necesario, envía una nueva solicitud con las observaciones requeridas por el funcionario de la unidad de habilitación.
- **Funcionario de la Unidad de Habilitación.** - Es el funcionario técnico de la Unidad de Habilitación de establecimientos que revisa y valida la información ingresada por el usuario externo. Determina si la solicitud cumple con los requisitos o si ésta requiere ser rechazada.
- **Funcionario de la Unidad Financiera.** - Es el Analista Financiero de MPCEIP que realiza la facturación y confirmación de pago.
- **Funcionario de la Unidad de Verificación.** - Ejecuta las verificaciones de los establecimientos acuícolas y pesqueros para determinar la conformidad con el cumplimiento del PNCS, lo que determina que consten en las listas de establecimientos habilitados por la SCI.

### AREA RESPONSABLE DEL PROCESO

Dirección de Habilitación y Certificación Sanitaria

Unidad de Habilitación Sanitaria

PASO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO DE DURACIÓN
1	Información de requisitos	<p>Todos los establecimientos cuya actividad esté dentro del sector acuícola y pesquero debe contar con la habilitación sanitaria, según lo establecen las normativas nacionales: PNCS, Reglamento general y LODAP.</p> <p>Para la obtención de requisitos, valores de tasas, formato de inscripción F11-1 según su tipo de actividad, el usuario deberá entrar al siguiente enlace:</p> <p><a href="https://www.produccion.gob.ec/mas-temas-vice-ministerio-de-acuicultura-y-pesca/subsecretaria-de-calidad-e-inocuidad/">https://www.produccion.gob.ec/mas-temas-vice-ministerio-de-acuicultura-y-pesca/subsecretaria-de-calidad-e-inocuidad/</a></p> <p>Dentro del Link seleccionar las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ "Servicios SCI"</li> <li>+ "Habilitación Sanitaria de establecimientos"</li> </ul> <p><a href="#">"Guía de requisitos por tipo de establecimiento"</a></p> <p><a href="#">"Formato F11-1 Para inscripción, actualización o renovación de establecimiento"</a></p>	Usuario externo	Tiempo no determinado
2	Envío de la solicitud de inscripción a la SCI	<p>El usuario debe enviar los documentos según el tipo de actividad, al siguiente correo electrónico de la Unidad de Habilitación:</p> <p><a href="mailto:inscripciones-sci@produccion.gob.ec">inscripciones-sci@produccion.gob.ec</a></p>	Usuario externo	Tiempo no determinado
3	Revisión y aprobación de la solicitud de inscripción	<p>El funcionario revisará los documentos enviados por el usuario, para su validación y en caso de estar correcta la información, generará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un código único de establecimiento</li> <li>• Un número de orden de trabajo</li> <li>• Indicará los valores a pagar por concepto de inscripción y verificación del establecimiento.</li> </ul> <p>Esta información será enviada por correo electrónico al usuario.</p> <p>En caso de que los requisitos no estén completos el funcionario rechazará la solicitud y enviará un correo electrónico con las observaciones para el envío de una nueva solicitud.</p> <p><b>Nota:</b> La Orden de Trabajo tendrá un tiempo de caducidad de 5 días laborales.</p>	Funcionario de la Unidad de Habilitación	72 horas

4	Pago de tasa	<p>Una vez aprobado el trámite por el funcionario de la Unidad de Habilitación, el usuario deberá realizar el pago a las siguientes cuentas de recaudación:</p> <p><b>Cuentas de recaudación MPCEIP-SCI</b> Razón social: MIN. PRODUC COMERCIO EXT INVERSIONES Y PESCA Ruc: 0968599370001 SUB LÍNEA: 130112</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BANCO DE GUAYAQUIL -CTA CORRIENTE NO. - 45949770</li> <li>• BANCO DE PACÍFICO -CTA CORRIENTE NO. - 7911009</li> <li>• BANCO BANECUADOR- CTA CORRIENTE NO. -300134070-9</li> </ul> <p>Luego de haber realizado el pago, el usuario deberá entregar el comprobante al área de facturación cumpliendo las siguientes indicaciones a las direcciones que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar comprobante “original” de papeleta de depósito a la oficina de facturación más cercana (Guayaquil o Manta).</li> <li>• Las transferencias interbancarias deben ser enviadas al correo electrónico de facturación.</li> <li>• Los depósitos y transferencias deben estar claramente identificados con la siguiente información:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombres completos o razón social de la compañía</li> <li>b) Código de establecimiento</li> <li>c) Número de orden de trabajo</li> </ol> </li> </ul> <p><b>FACTURACIÓN- GUAYAQUIL</b> Edificio IPIAP, Letamendi 102 y la Ría, a una cuadra del Hospital IESS. Ing. José Leonardo Hervas Endara <a href="mailto:jhervas@produccion.gob.ec">jhervas@produccion.gob.ec</a></p> <p>Edificio Previsora, Malecón y 09 de octubre, piso 18, Ing. Ericka Palacios Sáenz <a href="mailto:epalacios@produccion.gob.ec">epalacios@produccion.gob.ec</a></p> <p><b>FACTURACIÓN- MANTA</b> Oficina SCI Puerto Pesquero Artesanal San Mateo Manta Ing. Sandra Alonzo Delgado <a href="mailto:salonzo@produccion.gob.ec">salonzo@produccion.gob.ec</a></p>	Usuario externo	5 días
5	Facturación	<p>El Analista Financiero validará y aprobará el comprobante para la emisión de la factura, la misma que le llegará al correo electrónico del usuario. O a su vez puede revisar el link del ministerio de producción para la descarga de su factura, ingresando con el RUC o número de orden de trabajo. <a href="https://facturacion.produccion.gob.ec/facturas/">https://facturacion.produccion.gob.ec/facturas/</a></p>	Analista Financiero	24 horas
6	Solicitud de Verificación	<p>Una vez que el usuario externo haya recibido la factura, deberá solicitar a la Unidad de Verificación la inspección del establecimiento, enviando la solicitud y adjuntando la factura a los siguientes correos: <a href="mailto:syoong@produccion.gob.ec">syoong@produccion.gob.ec</a> <a href="mailto:jleon@produccion.gob.ec">jleon@produccion.gob.ec</a> <a href="mailto:ucervantes@produccion.gob.ec">ucervantes@produccion.gob.ec</a></p>	Usuario	Tiempo no determinado
7	Agendamiento de Verificación	<p>El funcionario de Verificación agendará en el sistema ACPAA la verificación regulatoria y notificará al usuario la fecha y verificador asignado.</p>	Funcionario de la Unidad de Verificación	48 horas

8	Verificación regulatoria	<p>El funcionario de la unidad de verificación, agendará en el sistema ACPAA y realizará la visita de inspección del establecimiento y generará los formularios con la calificación del mismo (conformidad, conformidad parcial, o no conformidad).</p> <p>Tiempo máximo de verificación/ inspección 35 días laborables (si requiere análisis de laboratorio) Tiempo máximo de verificación/ inspección 10 días laborables (si no requiere análisis de laboratorio)</p> <p>Una vez terminada la verificación regulatoria el funcionario deberá notificar vía correo electrónico a la Unidad de Habilitación Sanitaria el detalle de los establecimientos aprobados para su inclusión.</p>	Funcionario de la Unidad de Verificación	10 – 35 días
9	Inclusión de establecimientos aprobados en el listado oficial sitio web SCI	<p>Una vez que la Unidad de Habilitación Sanitaria recibe el detalle de los establecimientos aprobados, los incluirá en el listado oficial publicado en el siguiente enlace a partir de su aprobación: <a href="https://www.produccion.gob.ec/mas-temas-viceministerio-de-acuacultura-y-pesca/subsecretaria-de-calidad-e-inocuidad/">https://www.produccion.gob.ec/mas-temas-viceministerio-de-acuacultura-y-pesca/subsecretaria-de-calidad-e-inocuidad/</a> Dentro del Link seleccionar las siguientes opciones: + “Listados Oficiales” + “Listado Oficial Ecuador” <a href="#">“Lista Interna”</a> <a href="#">“Lista Externa”</a></p> <p>Nota: Tomar en cuenta que para continuar incluido en el listado oficial de establecimientos aprobados deberá realizar la renovación de la Habilitación Sanitaria. Para conocer la frecuencia de su verificación regulatoria según su tipo de establecimiento podrá revisar en el siguiente enlace: <a href="https://www.produccion.gob.ec/mas-temas-viceministerio-de-acuacultura-y-pesca/subsecretaria-de-calidad-e-inocuidad/">https://www.produccion.gob.ec/mas-temas-viceministerio-de-acuacultura-y-pesca/subsecretaria-de-calidad-e-inocuidad/</a> Dentro del Link seleccionar las siguientes opciones: + “Servicios SCI” + “Habilitación Sanitaria de establecimientos” <a href="#">“Guía de requisitos por tipo de establecimiento”</a></p>	Funcionario de la Unidad de Habilitación	72 horas